

RESOLUCIÓN Nº 1820/____ 276 ____ /2022

RECOLETA, 27 DIC. 2022

Rechaza Solicitud de Modificación de Proyecto ING
DOM Nº 1776 de fecha 01.12.2022.

UBICACIÓN:

ANTONIA LÓPEZ DE BELLO Nº 40

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo Nº 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 42º.

CONSIDERANDO:

1. **ING DOM Nº 1776** de fecha 01.12.2022 que ha solicitado aprobación de *Modificación de Proyecto* para el inmueble ubicado en calle **ANTONIA LÓPEZ DE BELLO Nº 40** con destino **EQUIPAMIENTO DE COMERCIO (Cabaret - Discoteca) de escala Básica.**
2. ORD. Nº 1820/200/2022 de fecha 12.12.2022 que comunica Acta de Observaciones.
3. ING DOM Nº 1856 de fecha 22.12.2022, que solicita dejar sin efecto el ING DOM Nº 1776 de fecha 17.05.2022.
4. Que, de acuerdo al Artículo 42 de la Ley Nº 19.880 establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, a saber: *"..Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia"*
5. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,

RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de *Permiso de Edificación*, **ING DOM Nº 1776 de fecha 01.12.2022**, para el inmueble ubicado en calle **ANTONIA LÓPEZ DE BELLO Nº 40** con destino **EQUIPAMIENTO DE COMERCIO (Cabaret - Discoteca) de escala Básica.**
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.



3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° 1776 de fecha 01.12.2022**, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.
4. **DISPONGASE** de los antecedentes del **ING DOM N° 1776 de fecha 01.12.2022**, junto con copia de la presente resolución en Oficina de Partes de ésta Dirección de Obras Municipales para su retiro.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR.:
Correlativo Oficina de Partes DOM
Departamento de Edificación - Expediente
Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Sr. Alejandro Enrique Araya Salas
Propietario –

Sr. Sebastián Ogno Rodríguez

MEI/mei

I.D.Doc: 2038628

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.


Firmado por
Mauricio Alejandro
Espinoza Inostroza
Fecha 27/12/2022
17:06:53 CLST

Director(a) DOM(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **c14aa338ffc119c**

